

Ciudad de México a 25 de mayo de 2018.

Reparto de utilidades a los trabajadores

El pago de la PTU o reparto de utilidades deberá llevarse a cabo dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que deba pagarse el impuesto anual. En virtud de lo anterior, las personas morales deberán pagar el PTU correspondiente al ejercicio fiscal 2017 a más tardar el 30 de mayo de 2018.

¿Cómo se lleva a cabo el reparto de utilidades por trabajador?

La utilidad neta se dividirá en dos partes, la primera se repartirá por igual entre todos los trabajadores, tomando en consideración el número de días trabajados por cada uno en el año. La segunda se repartirá en proporción al monto de los salarios devengados por el trabajo prestado durante el año.

¿Todos los trabajadores tienen derecho al reparto de utilidades?

Los directores generales, los empleados domésticos y los empleados eventuales que hayan laborado menos de sesenta días en el año no participan en el reparto de utilidades.

PIZÁ ABOGADOS

